



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019



Dependencia.-	Secretaría del Ayuntamiento
Área.-	Coordinación Municipal de Protección Civil
Trámite.-	Pre factibilidad, Dictamen de Riesgo
Clave del Trámite.-	PC-005
Caso en que se da el servicio.-	Apertura de negocios, construcciones nuevas, etc.
Responsable.-	C.P. Javier Alfonso Mijares Ramírez
Fundamento Legal.-	Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Torreón, Coahuila, artículos 62 fracc. II, III, 63 fracc. II, 64 fracc. I, 66 fracc. I y II, y demás relativos y aplicables; artículo 33 fracc. III y VII de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2019
Formatos.-	Formato libre
Lugar de atención.-	Prolongación Degollado s/n Col. Luis Echeverría
Teléfono.-	192-2405, 192-2406 y 192-2407
Horario.-	de 8:00 a 16:00 horas
Requisitos.-	<ul style="list-style-type: none">• Carta compromiso• Uso de suelo• Planos arquitectónicos• Planos de instalaciones de: mecánicas, eléctricas, hidráulicas, sanitarias• Copia de autorización de: factibilidad, CFE, SIMAS,• Planos donde se señalen los Hidrantes, extintores, salidas de emergencia, rutas de evacuación, señales prohibitivas, botiquín, equipo contra incendios, en caso de anuencia vecinal, construcción, remodelación de gasolineras, gaseras, gas carburación• Factibilidad técnica de obra, expedida por PEMEX
Datos de Anexos.-	Ninguno
Monto de los derechos.-	\$2,546.00 por prefactibilidad \$2,352.00 por dictamen de riesgo para construcciones
Tiempo de respuesta.-	5 días
Vigencia del Trámite.-	Un año
Información adicional.-	Ninguna



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019



Correo Electrónico.- pc.torreon@hotmail.com

Sitio Web.- www.torreon.gob.mx

- Recursos de Impugnación.-
- Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza
 - Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza
 - Presentar queja ante la Contraloría Municipal
 - Coordinación de Asuntos Internos del R. Ayuntamiento
 - Recurso de inconformidad y queja, Tribunal de Justicia Municipal